

MINISTERIO DE SALUD

República de El Salvador, C. A.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD CENTRAL

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"







REGION DE SALUD CENTRAL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL (CIUDAD MUJER) ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION Nº 114/2013

FECHA DE ORDEN: 29/10/2013

EMPRESA ADJUDICADA: RAF, S.A. DE C.V.

TEL. 2213-3422; 7854-8984

PROCESO No 70/2013

	PROCI	ESO No 70/2013
NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
Lorena de Garcié Daip	5-11-2013 R	AF, S.A. de C.V.
Markin Jans Moulin Blonce	071113	ASESOR DE SUMMISTROS MEDICOS MEDICOS
James	-016 NOV 2013	ALMACEN # 16
	06-11-7013 11:49m	DEPTO. SALVOOR
Markin Cants Morlin Palenu	071113 de_	ASESON DE EL STADOS
	FIRMA DE RECIBIDO Lorena de Garció Marvin ans Marvin Donne Marvin Conso	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO Lonena de Garci 5-11-2013 R Martin and 07 1113







COPIA

ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION REGION DE SALUD CENTRAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

SEÑORES: RAF, S.A. DE C.V.

NIT.:

DIRECCION: EDIFICIO RAF, KM 8 CARRETERA A SANTA

TECLA, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD

TELEFONO: 2213-3422; 7854-8984

PRESENTE.

ORDEN No. 114/2013

SOLICITUD DE COMPRA No.

110/2013

PROCESO No. 70/2013

FONDO GENERAL(CIUDAD MUJER)

FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, UBICADO EN FINAL CALLE SAN SALVADOR, CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGIÓN DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD

FORMA DE PAGO: 60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA.

EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL

RENGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
1	PAPEL PARA PARA MONITOR FETAL, SEGÚN MARCA Y MODELO, RESMA	50	C/U	\$ 4.25	\$ 212.50
	ESPECIFICACIONES: MARCA: EDAN, MODELO: F6, MEDIDAS DE PAPEL: 90MM (ANCHO) X 151MM (ALTO), ORIGEN: ISRAEL (NO IMPRESO), MARCA: PRINT MEDIA (NO IMPRESO) CODIGO: 10203023	2 2			
4	PELÍCULA RADIOLÓGICA CON MUESCA, PARA MAMOGRAFÍA, DE UNA EMULSIÓN, CON BASE POLIÉSTER, (18 - 20 X 24 - 25) CM, FLUORESCENCIA VERDE, CAJA DE 100.	68	C/U	\$ 85.00	\$ 5,780.00
	ESPECIFICACIONES: MARCA: KODAK/CARESTREAM, ORIGEN: USA Y/O MEXICO, VENCIMIENTO: 18 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA CODIGO: 10402040	- a			
	SUB-TOTAL	15			\$ 5,992.50







RENGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	VIENEN				\$ 5,992.50
5	PELÍCULA RADIOLÓGICA CON MUESCA, PARA MAMOGRAFÍA, DE UNA EMULSIÓN, CON BASE POLIESTER, (24 -25 X29 - 30) CM, FLUORESCENCIA VERDE, CAJA DE 100. ESPECIFICACIONES: MARCA: KODAK/CARESTREAM, ORIGEN: USA Y/O	20	C/U	\$ 130.00	\$ 2,600.00
	MEXICO, VENCIMIENTO: 18 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA CODIGO: 10402035				
	CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR 1- El suministro será entregado en la Región de Salud Central en 20 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente orden de compra. 2- El Suministro será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL 3- El monto total del suministro no puede exceder de \$ 8,592.50 4- Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, el DOCUMENTO DE DECLARACION JURADA completamente lleno, firmado y sellado (el cual se anexa a la presente orden de compra) y factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de REGION DE SALUD. 5- Toda factura cuyo valor de venta sin				
	IVA sea igual o mayor de \$ 100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA				
-	TOTAL				\$ 8,592.50







RENGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	VIENEN				\$ 8,592.50
	6- De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), esta Dirección Regional ACUERDA NOMBRAR como Administrador de la presente Orden de Compra al Dr. Martín Antonio Santos Pineda, Asesor Medico, con carácter ad-honorem quien deberá dar estricto cumplimiento a las Disposiciones legales Citadas.				
	TOTAL			000	\$ 8,592.50

TOTAL EN LETRAS

SON: Ocho mil quinientos noventa y dos 50/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-03-01-21-1- 54113

DESTINO: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. Al momento de entregar este producto deberá adjuntar a esta orden de compra, la factura en duplicado cliente y 7 copias. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON LIC. GIL OVIDIO RODRIGUEZ (GUARDALMACÈN) AL TEL. 2288-9199; 2228-0415 EXTENSIÓN 113 Y CON DR. MARTIN ANTONIO SANTOS PINEDA, ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA AL TEL. 2288-9199; 2228-0415 EXTENSIÓN 114

ORIGINAL:
COPIA 1:
COPIA 2:
DEPARTAMENTO
FINANCIERO
COPIA 3:
COPIA 4:
COPIA 5:
ADMINISTRADOR
ORDEN DE COMPRA









CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- Pagar el valor del SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS, previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN de la Región de Salud Central, y el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, haya recibido dicho suministro, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. El Administrador de la Orden de compra deberá dar estricto cumplimiento al Art. 82 Bis de la LACAP que literalmente expresa:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las ordenes de compra o contrato.;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
 - c) Informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) a efecto de que se gestiones el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato u Orden de Compra de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras , bienes y servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley .







- f) Remitir a la UACI (Departamento de Abastecimiento) en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI (Departamento de Abastecimiento) las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayos de ocho días hábiles;
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del suministro, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- 2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

DECLARACION JURADA

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA

Nombres y Apellidos	o Razón Social	NIT	DUI O PA	SAPORTE	TELEFONO
	a 20				
DIRECCIO	ON	CIUDAD	CORREO	ELECTRO	NICO
		=_	1		
1.2 Representante Leg	gal o Apoderado (Solo personas	 Jurídicas)		
IOMBRES Y APELLIDO		NIT	CORREO ELECTRON	ICO	TELEFONO
N.		Gae G			
cualquier tipo obligac establecido en el Art. I	rión que realice l 77, de la Ley Org	a institución y	que sean lega	almente e	exigibles, según
cualquier tipo obligac establecido en el Art. I La cuenta a declarar e	rión que realice l 77, de la Ley Org s la siguiente:	a institución y anica de Admir	que sean lega	almente e anciera de	exigibles, según
cualquier tipo obligac establecido en el Art. I La cuenta a declarar e	rión que realice l 77, de la Ley Org s la siguiente:	a institución y anica de Admir	que sean lega istración Fina	almente e anciera de	exigibles, según el Estado.
cualquier tipo obligac establecido en el Art. I La cuenta a declarar e OMBRE DE LA CUENTA	ción que realice l 77, de la Ley Org s la siguiente: NUMERO DE CUEN	a institución y anica de Admir TA CORRIENT	que sean lega istración Fina	almente e anciera de	exigibles, según el Estado.
Cualquier tipo obligadestablecido en el Art. Z La cuenta a declarar es OMBRE DE LA CUENTA DECLARO BAJO JUI 1- Que los datos que Normas Legales y Adr 2- Que en caso de act	ción que realice la 77, de la Ley Org se la siguiente: NUMERO DE CUENTE PROPOSITION DE CUENTE PROPORCIONO EN ministrativas que cuar como represe	a institución y anica de Admir TA CORRIENT SIGUIENTE: 1 este docume: regulan esta de entante legal, de	que sean legalistración Fina E DE AHORRO	NOMBRE aderos y da.	exigibles, según el Estado. DEL BANCO
cualquier tipo obligadestablecido en el Art. Za cuenta a declarar es OMBRE DE LA CUENTA DECLARO BAJO JUI - Que los datos que Normas Legales y Adr - Que en caso de act	ción que realice la 77, de la Ley Org se la siguiente: NUMERO DE CUENTE PROPOSITION DE CUENTE PROPORCIONO EN CUENTE PROPOSITION DE	a institución y anica de Admir TA CORRIENT SIGUIENTE: 1 este docume: regulan esta de entante legal, de	que sean lega listración Fina E DE AHORRO nto son verda claración jura eclaro que el	NOMBRE aderos y da.	exigibles, según el Estado. DEL BANCO
cualquier tipo obligadestablecido en el Art. Za cuenta a declarar es OMBRE DE LA CUENTA DECLARO BAJO JUI - Que los datos que Normas Legales y Adr - Que en caso de act	ción que realice la 77, de la Ley Org se la siguiente: NUMERO DE CUENTE PROPOSITION DE CUENTE PROPORCIONO EN CUENTE PROPOSITION DE	a institución y anica de Admir TA CORRIENT. SIGUIENTE: n este docume regulan esta de entante legal, de abilidades.	que sean lega listración Fina E DE AHORRO nto son verda claración jura eclaro que el	NOMBRE aderos y da.	exigibles, según el Estado. DEL BANCO
Cualquier tipo obligadestablecido en el Art. Z La cuenta a declarar es OMBRE DE LA CUENTA DECLARO BAJO JUI L- Que los datos que Normas Legales y Adr 2- Que en caso de act	ción que realice la 77, de la Ley Org se la siguiente: NUMERO DE CUEN RAMENTO LO se proporciono en inistrativas que cuar como represe todas las respons	a institución y anica de Admir TA CORRIENT SIGUIENTE: n este docume regulan esta de entante legal, de abilidades. n Salvador,	que sean leganistración Fina E DE AHORRO nto son verda claración jura eclaro que el	NOMBRE aderos y da.	exigibles, según el Estado. DEL BANCO
utilizada por el Esta cualquier tipo obligado establecido en el Art. La cuenta a declarar establecido en la cuenta de la cuenta del cuenta de la cuenta del cuenta de la cuenta del cuenta de la cuent	ción que realice la 77, de la Ley Org se la siguiente: NUMERO DE CUEN RAMENTO LO se proporciono en inistrativas que cuar como representodas las responses. Sa	a institución y anica de Admir TA CORRIENT. SIGUIENTE: n este docume regulan esta de entante legal, de abilidades.	que sean leganistración Fina E DE AHORRO nto son verda claración jura eclaro que el	NOMBRE aderos y da.	exigibles, según el Estado. DEL BANCO

Mar face